

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL SAN RAFAEL N° 020/2025

En San Rafael, a 12 de junio de 2025, siendo las 09:40 hrs., se inicia la Sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Rafael, con la presencia del Sr. Alcalde don **BASILIO PÉREZ DÍAZ** y la asistencia, de los siguientes concejales:

SRA. CLAUDIA DÍAZ BRAVO
SR. ALFREDO BASTÍAS MERCADO
SR. SEBASTIÁN HERRERA DÍAZ
SRA. MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
SR. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SR. GINO HERRERA LEIVA

Sr. Alcalde da inicio a la sesión con las palabras “En el nombre de Dios se abre la sesión”.

TABLA DE LA SESION:

- 1.- Sanción acta anterior
 - Sesión N° 18 de 27/05/2025
- 2.- Correspondencia Concejo
- 3.- Acuerdos
 - 3.1 Modificación Presupuestaria Municipal
 - 3.2 Modificación Presupuestaria Educación
 - 3.3 Solicitud de Anticipo por retiro voluntaria Prof. Laura Acevedo R.
 - 3.4 Pago cuotas Asociación de Municipalidades Urbanas y Rurales del Maule
 - 3.5 Gastos de Operación y Mantención “Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Retamo de Huilliborgoa, San Rafael”
- 4.- Cuenta Sr. Alcalde
- 5.- Incidentes

DESARROLLO

1. SANCION ACTA ANTERIOR

- Sesión N° 18 de 27/05/2025

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad.-

2. CORRESPONDENCIA CONCEJO

Se hace entrega de la siguiente correspondencia:

- Memo 45 del 10/06/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas con Informe de Gastos Municipales y sus Servicios Traspasados correspondientes al mes de mayo de 2025.



3. ACUERDOS

3.1 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Sra. Belkys Perusina C., Directora del Depto. De Finanzas, da a conocer la siguiente modificación presupuestaria:

DISMINUCION DE EGRESOS		
35	Saldo final de caja	1.100.000
	Sub total	1.100.000
	TOTAL	1.100.808
AUMENTO DE EGRESOS		
21 04	Otros gastos en personal	1.100.000
	Sub total	1.100.000
	TOTAL	1.100.808

Sr. Alcalde propone aprobar esta Modificación Presupuestaria.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad. -

3.2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN

No se presenta modificación.

3.3 SOLICITUD DE ANTICIPO POR RETIRO VOLUNTARIA PROF. LAURA ACEVEDO R.

Sr. Alcalde, luego de explicación entregada por DAEM, propone aprobar solicitud de anticipo de subvención para la docente de la Escuela San Rafael Sra. Laura Elena Acevedo Rojas que se acogen al Bono por Retiro, Ley 20.976 por un monto de \$23.931.105.-

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad. -

3.4 PAGO CUOTAS ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL MAULE

Sr. Alcalde propone aprobar el pago de cuota de incorporación a la Asociación de Municipalidades Urbanas y Rurales del maule, por un monto de \$500.000.- y un aporte anual a la mismo por \$1.000.000.-

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad. -

3.5 GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS EL RETAMO DE HUILLIBORGOA, SAN RAFAEL”

Luego de presentación realizada por funcionarios de la Secretaría de Planificación, Sr. Alcalde propone aprobar los gastos de mantención y operación por un monto de \$3.224.488.- del proyecto “Construcción Sede Social Junta de Vecinos El Retamo de Huilliborgoa, San Rafael” que será postulada al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) de SUBDERE.

H. Concejo Municipal aprueba por unanimidad. -



4.- CUENTA SR. ALCALDE

1.- FIRMA DE CONVENIO CON FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, POR FONDOS CONCURSABLES FORTALECIMIENTO DE ORQUESTAS 2025 MODALIDAD MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES POR UN MONTO DE \$ 1.732.640.-

- El Fondo se efectúa de acuerdo a criterios sociales, educativos y técnicos conforme a la decisión de una Comisión Evaluadora, y en esta oportunidad ha favorecido la postulación de la Orquesta Infantil de San Rafael.
- Cabe señalar, que estos Fondos entregados por la Fundación corresponden a transferencia proveniente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- El monto adjudicado será para reparar y/o mantener los siguientes instrumentos:
4 Overhaul Clarinete Yamaha YCL250
2 Overhaul Flauta Yamaha YFL221, y
2 Overhaul Flauta Yamaha YFL212.

2.- FIRMA DE CONVENIO CON LA SEREMIA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN CULTURAL COMUNAL POR UN MONTO DE \$ 8.000.000.-, EFECTUADO EL DIA MIERCOLES 04 DE JUNIO EN DEPENDENCIAS DE LA SEREMIA EN TALCA

- Asistieron a esta Ceremonia el Seremi Sr. Franco Hormazábal, los Alcaldes de San Rafael, Sr. Basilio Pérez Díaz, de Parral Sr. Patricio Ojeda, de Chanco Sr. Marcelo Waddington, y de Yerbass Buenas Sr. Janathan Norambuena.
- Agradecemos la colaboración del Sr. Seremi en otorgar estos fondos que nos permitirán actualizar nuestro Plan Cultural comunal, que es clave para el desarrollo de las culturas, las artes y el patrimonio comunal.

3.- ASISTENCIA A CEREMONIA DE INAUGURACIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO CON PLANTA SOLAR EN LA EMPRESA COEXCA EN LA COMUNA DE MAULE, EL DIA MIERCOLES 04 DE JUNIO

- El proyecto tuvo una inversión de 1,5 millones de dólares en más de 1.700 paneles fotovoltaicos ubicado en la Planta de la empresa Coexca en la comuna de Maule, la cual se pretende replicar en la planta TAK que posee en San Rafael.
- La ceremonia contó con la presencia de sus máximos ejecutivos, el embajador de Dinamarca, Henrik Bramsen y los alcaldes de Talca, Juan Carlos Díaz y San Rafael, Basilio Pérez.
- Agradecemos la invitación a la ceremonia inaugural de este proyecto de esta empresa líder en producción, comercialización y exportación de carne de cerdo, con Planta además en nuestra comuna.

4.- REUNION DE TRABAJO CON EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRAULICAS SR. HECTOR MANOSALVA, EL H. DIPUTADO SR. ALEXIS SEPULVEDA SOTO, Y LAS DIRECTIVAS DEL COMITÉ APR PANGUILEMITO, Y JUNTAS DE VECINOS PANGUILEMITO SUR, CENTRO Y COLONIA PANGUILEMITO, PARA CONVERSAR SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL PARA EL SECTOR, REALIZADA EL DIA JUEVES 05 DE JUNIO EN EL SALON MUNICIPAL

- Este proyecto que beneficiará alrededor de 200 familias del sector, está en su etapa de Diseño el cual acaba de lograr visación de EFE por el atravesio a la línea férrea, faltando la subdivisión del terreno, y un acuerdo de la Asamblea de socios para su escrituración y posterior inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Talca. Y su ingreso a la Seremía de Desarrollo social para obtener el RS y postularlo a financiamiento de fondos sectoriales del Ministerio de Obras Públicas para el Presupuesto del año 2026.



- Agradecemos una vez más al Diputado Sr. Alexis Sepúlveda y al Director de la DOH Sr. Héctor Manosalva por su preocupación y colaboración en este importante proyecto de agua potable para el sector de Panguilemito, el cual mejorará las condiciones de vidas de los vecinos y vecinas del sector.

5.- REUNIÓN CON LA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVIU SRA. PAULA OLIVA Y DIRGENTES DEL COMITÉ DE VIVIENDAS ORO VERDE, EFECTUADA EL DIA VIERNES 06 DE JUNIO EN DEPENDENCIAS DEL SERVIU EN TALCA

- La Directora informa que tiene una propuesta formal para terminar la obra y esta a la espera de unas observaciones para dar respuesta, y que se realizó el trámite de cobro de las boletas, pero aún no se hace efectivo el pago.
- La Empresa Aurora que esta llevando el proyecto del Comité Alto de León presentó Propuesta Económica para terminar el proyecto.

6.- FIRMA DE PROTOCOLO CAMPAÑA UNIDOS POR UN BUEN CLIMA LABORAL DE LA MUTUAL DE SEGURIDAD REALIZADO EL DIA VIERNES 06 DE JUNIO EN EL SALON MUNICIPAL

- La ceremonia fue presidida por el Alcalde Sr. Basilio Pérez Díaz y el Subgerente Agencia Talca Sr. Juan Pablo Olivares Rodríguez, el Jefe de Prevención de Riesgos Sr. Jaime Bofí Mora y el Prevencionista Sr. Manuel Rojas, la Jefa DAEM, la Directora del CESFAM y los Directores de la Escuelas y Jardines Infantiles.
- La Campaña Unidos por un buen Clima Laboral tiene por objetivo promover ambientes de trabajos saludables y libres de violencia dirigida a los departamentos Municipal, Salud y Educación.

7.- PARTICIPACION DE UN ENCUENTRO DE GOBIERNOS LOCALES EN LA CIUDAD DE VIÑA DEL MAR LOS DÍAS 10 Y 11 DE JUNIO, PARA DIALOGAR SOBRE LOS PROCESOS DE PLANIFICACION CULTURAL LOCAL

- Con participación de 22 Alcaldes y de 80 Encargados de Cultura del país. De la Región del Maule fueron invitados Chanco, Parral y San Rafael.
- El Encuentro tuvo exposiciones, en el primer día:
 - Los desafíos de las políticas culturales locales, con Tomás Peters
 - Gobernanza colaborativa, redes de colaboración intermunicipal para el desarrollo cultural local, con Karina Arias y Karina Retamal.
 - Taller de Gobernanza Colaborativa.
- En el 2° día:
 - Conversatorio de Iniciativas territoriales y generación de datos de cultura
 - Taller de Política Nacional de Educación Artística
 - Taller Puntos de Cultura Comunitaria.
- Terminando con una presentación artística.

8.- INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE EMPLEO PRE, ADMINISTRADO POR CONAF, EL CUAL BENEFICIA A 45 MUJERES QUE REALIZARÁN LABORES DE LIMPIEZA Y HERMOSEAMIENTO DE LA COMUNA

- Dicho Programa se inició el día 9 de Junio y tendrá una duración de 6 meses aproximadamente.
- De las 45 beneficiarias, 25 beneficiarias cumplen funciones en jornada completa, mientras 20 señoras trabajan media jornada.
- Los sectores a intervenir son Villas Bicentenario, Villas Don Sebastián, Villa San Eduardo, Población las Lomas, Población Manuel Correa, Villa departamental, San Rafael Urbano Centro, Alto Pangué, Escuela Dante, Escuela Alto Pangué, Santa Irma, CCR infantil y Municipalidad.

-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8US5KC-449>

9.- A CONTINUACION DON LUIS MARTINEZ JARA, ENCARGADO DE LA OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES, REALIZARA UNA PRESENTACION SOBRE LA EXIGENCIA DE ACREDITACION DE HABER EFECTUADO EL TRAMITE DE INICIO DE ACTIVIDADES ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, PARA LAS PERSONAS QUE REQUIERAN UNA AUTORIZACION MUNICIPAL PARA DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD ECONOMICA:

OBLIGACIÓN DE EXIGIR EL INICIO DE ACTIVIDADES POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

Jueves, 12 de junio de 2025

LEY 21.713 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024

Dicha ley, estableció en la letra a) del inciso duodécimo del artículo 68 del Código Tributario, que todos los órganos de la administración del Estado, Gobiernos Regionales y Municipalidades, se encontrarán obligadas a exigir la acreditación de haber efectuado el inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, respecto de las personas que requieran una autorización para desarrollar una actividad económica o que dicha autorización sea parte de los requisitos a cumplir para ser autorizado a desarrollar una actividad económica habitual.

Esta modificación legal entraba en vigencia el 1 de mayo de 2025.-

CIRCULAR 38 DEL 30 DE ABRIL DE 2025 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

- 5. OBLIGACIÓN DE EXIGIR LA ACREDITACIÓN DE HABER EFECTUADO ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EL TRÁMITE DE INICIO DE ACTIVIDADES
- 5.1 Exigencia de inicio de actividades por parte de órganos del Estado, administradores de medios de pago electrónicos y operadores de plataformas digitales.

El inciso decimosegundo del artículo 68 establece la obligación para ciertas entidades o contribuyentes de exigir la acreditación de haber efectuado el trámite de inicio de actividades respecto de aquellos contribuyentes que la misma norma señala, según se indica a continuación:

Todos los órganos de la administración del Estado, gobiernos regionales y municipalidades no podrán autorizar el desarrollo de una actividad económica a personas, cuando ella se requiera o sea parte de los requisitos que se deben cumplir para el desarrollo de una actividad económica habitual, sin que previamente les sea acreditado por el contribuyente haber efectuado el trámite de inicio de actividades.

7. SANCIÓN POR INCUMPLIR LA OBLIGACIÓN DE EXIGIR A PERSONAS O CONTRIBUYENTES LA ACREDITACIÓN DE HABER EFECTUADO ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS EL TRÁMITE DE INICIO DE ACTIVIDADES

- Para el evento que las entidades mencionadas en la letra a) del apartado 5.1 anterior, incumplan la obligación de exigir a personas o contribuyentes la acreditación de haber efectuado ante el Servicio de Impuestos Internos el trámite de inicio de actividades serán sancionados conforme a lo dispuesto por el artículo 102, aplicable a funcionarios fiscales, municipales o de instituciones o empresas públicas.

ARTÍCULO 102 CÓDIGO TRIBUTARIO

- Todo funcionario, sea fiscal o municipal o de instituciones o empresas públicas, incluyendo las que tengan carácter fiscal, semifiscal, municipal o de administración autónoma, que falte a las obligaciones que le impone este Código, o las leyes tributarias, será sancionado con multa del cinco por ciento de una unidad tributaria anual a cuatro unidades tributarias anuales. La reincidencia en un período de dos años será castigada con multa de media unidad tributaria anual a cuatro unidades tributarias anuales, sin perjuicio de las demás sanciones que puedan aplicarse de acuerdo con el estatuto que rija sus funciones.
- DESDE \$40.376.- A \$3.230.112.-

VIGENCIA DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES

- Las instrucciones que se imparten en la presente circular regirán desde su publicación en extracto en el Diario Oficial.
- Sin perjuicio de lo anterior, atendido que lo instruido en el apartado 5.1. y 6 del Capítulo II de esta Circular presupone la existencia de soluciones informáticas por parte de este Servicio y de los contribuyentes, será exigible A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 o, en su defecto, a partir de la fecha posterior que se determine en las respectivas resoluciones, respecto de la obligación de verificar el inicio de actividades.

Para los casos de grupos de emprendedores cuya actividad es básicamente de economía de subsistencia en ferias libres itinerantes y/o comercio ambulante con permiso y que no tengan medios de pago con tarjetas bancarias, pueden continuar con el sistema de tasación, que es el vigente hasta hoy en día. (hasta el 30 de septiembre de 2025).- por regla general.

Las tasaciones son obligatorias para la ejecución de cualquier actividad comercial cuando esta es llevada a cabo por una persona natural que no posee inicio de actividades y que ejecuta de manera esporádica la actividad lucrativa, entendiéndose que la habitualidad de acuerdo a definiciones señaladas por el mismo servicio se asume cuando un contribuyente ha desarrollado una actividad mediante tasación en 3 o más oportunidades en el plazo de un año.

LEY 21.745 DEL 22 DE MAYO DE 2025 RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL PARA COMERCIANTES DE FERIAS LIBRES

Artículo 35 J.- Los contribuyentes, personas naturales, cuya actividad comercial sea la venta de bienes en ferias libres, que cuenten con un permiso o patente otorgado por la municipalidad en la cual realicen su actividad y que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, exclusivamente con el giro de ferias libres y otras actividades complementarias definidas por el Servicio, podrán acceder al régimen especial establecido en el presente Párrafo.

Para estos efectos, se entenderá por feria libre o feria el conjunto de comerciantes minoristas y trabajadores independientes que periódicamente o de forma regular o programada ejercen, en un perímetro delimitado, como actividad principal la venta de alimentos de origen vegetal o animal y/u otro tipo de bienes al detalle.

Los contribuyentes sujetos al presente régimen especial quedarán liberados de presentar todo tipo de declaración de impuestos respecto de los hechos gravados por esta ley. Asimismo, quedarán liberados de llevar contabilidad y los demás libros auxiliares que correspondan.

Artículo 35 K.- A los contribuyentes sujetos a este régimen especial se les aplicará un impuesto sustitutivo del impuesto de este Título, respecto de la totalidad de las operaciones realizadas por el comerciante de ferias libres. La tasa del impuesto sustitutivo será de 1,5% aplicado sobre las ventas cuyo pago se realice por medios electrónicos autorizados, sin deducción alguna. El impuesto sustitutivo se devengará al momento del pago a través de medios electrónicos en la compra de bienes en ferias libres.

Artículo 35 L.- Los operadores de medios de pago electrónico deberán asegurar que el impuesto sustitutivo más cualquier recargo aplicado a los contribuyentes señalados en el presente Párrafo, incluido el cobro de comisiones, no excedan del 3,5% del monto de la venta.





Sr. Alcalde y los concejales agradecen la presentación.

5.- INCIDENTES

Concejala Claudia Díaz Bravo:

- Solicita una reunión para ver algunos temas de interés comunal, para analizar el problema delictual, como cámaras, pórtico, camionetas de seguridad, etc.
Sr. Alcalde le indica que hay entera la disposición para hablar de estos temas.
- Recuerda que la DGA (Dirección General de Aguas) y Vialidad tiene temas pendientes desde la última emergencia por el temporal, como el arreglo provisorio del puente, pero es un peligro que no lo reparen como debieran. Recuerda que el diseño del muro quedó listo y que hay que buscar recursos para su construcción, pero se debe, además, solicitar la limpieza con las maquinarias necesarias y que la municipalidad no posee.
Sr. Alcalde informa que solicitó al DOM un levantamiento de todos los puntos críticos y se le envió a la DGA esa información, pero no se ha tenido buena recepción.

Concejal Gino Herrera Leiva:

- Consulta cómo va el tema de la garita en la Villa Bicentenario.
Sr. Alcalde indica que se iba a realizar una reunión con la Junta de Vecinos, pero la presidenta la reagendó para la próxima semana.
C. David González indica que estos vecinos están dispuestos a construirla si les pasan los materiales.
- Recuerda que la concejala Marcela Cepeda solicitó un estacionamiento para discapacitados frente a la escuela San Rafael, aprovechando que la DOM sacó un árbol en ese lugar. Agrega que sería bueno conversar con los choferes de los furgones escolares porque algunos no están muy de acuerdo en este estacionamiento porque les queda más lejos a ellos.
- Consulta qué es lo que pasa con los semáforos.
Sr. Alcalde informe que CGE aún no envía las autorizaciones.

Concejal Sebastián Herrera Díaz:

- Informa que hay muchos ratones debido al canal que pasa por el lado de la escuela y hasta entran a las salas de clases.



Sr. Alcalde manifiesta que se deberá ver otro tipo de cierre perimetral porque el existente no sirve.

- Agradece a la Srta. Idka por solucionar un caso que vio en la Oficina Local de la Niñez y también a don Paulo Wincher, funcionario que ve las cámaras.
- Indica que le incomoda los comentarios que hace la gente de su persona en las redes sociales acerca de su vida privada.
Sr. Alcalde hace un llamado al respeto de la vida privada de todos.

Concejal Alfredo Bastías

- Da a conocer que en la Población Manuel Correa Núñez, calle Los Álamos con Los Maitenes, el pavimento se está rompiendo en esa esquina, por lo que solicita su reparación. Agrega que, en esa misma intersección, a la mano derecha hay un árbol muy grande que está por caer sobre las casas y no lo han cortado. Finalmente da a conocer que en la misma Manuel Correa Núñez y Villa Departamental debe exigir a la CGA que cumplan porque ha habido muchas noches sin luminarias, por lo que solicita hacer llegar reclamo a la empresa.
- Informa que varias personas de la Junta de Vecinos Casco Histórico le han mencionado que en el cruce hay un espacio que es de EFE donde hay muchos ratones. Solicita ver la posibilidad de entrevistarse con el Director Nacional de Ferrocarriles para pedir en comodato ese terreno para ojalá trabajar un proyecto de cancha sintética y un pequeño parque.
- Propone, dado el aumento de la delincuencia en la comuna y específicamente en el sector de los semáforos, instalar una caseta con un funcionario de seguridad como punto fijo.

Concejal David González

- Consulta cuándo se hará la inauguración de los juegos ubicado frente a la casa de la Sra. Lila Pérez en Maitenhuapi.
Sr. Alcalde indica que si la obra está terminada hay que abrirla a la comunidad, porque la inauguración es otra cosa.
- Manifiesta que ha hablado con varios adultos crónicos por la falta de remedios y ellos dependen de esos medicamentos para su calidad de vida.
Sr. Alcalde indica que hay un quiebre de stock en CENABAS a nivel nacional, por lo que se analizará la solución entregando un medicamento alternativo mientras llega al Cesfam.
- Consulta por el tema de una funcionaria del Cesfam que ha sido criticada por malos tratos a los pacientes y si se han tomado algunas medidas.
Sr. Alcalde recuerda que para poder iniciar un procedimiento es necesario que esas personas hagan los reclamos por escrito.
C. David González aclara que los reclamos están en los libros de reclamos y se ha hablado con la directora, pero esto es reiterativo.
C. Alfredo Bastías, C. Sebastián Herrera y C. Marcela Cepeda solicitan poner tomar cartas en el asunto.



Concejala Marcela Cepeda González:

- Da a conocer que las luminarias del colegio a la panadería a veces se apagan, al parecer que sucede cuando llueve.
- Informa que en la Villa San Eduardo, Calle 9 hay unos juegos inclusivos, pero al lado unos vecinos botaron escombros y basura, lo que atrajo ratones. Dado lo anterior, solicita limpiar el sector con la máquina.
Sr. Alcalde solicita que la junta de vecinos haga la denuncia para multar al vecino que hizo esto.
- Recuerda que solicitó un espejo para la Calle 9 con Calle 4 de la Villa San Eduardo para facilitar el tránsito de los vehículos.

Próxima sesión: Martes 24 de Junio de 2025 las 09:30 hrs.

Finaliza la sesión a las 13:00 hrs.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/8US5KC-449>